

17233 REAL DECRETO 1134/2006, de 2 de octubre, por el que se nombra Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a don Jesús María García Calderón.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 y 41 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 2006,

Vengo en nombrar Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a don Jesús María García Calderón.

Dado en Madrid, el 2 de octubre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

17234 REAL DECRETO 1135/2006, de 2 de octubre, por el que se nombra Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a don Manuel Martín-Granizo Santamaría.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 y 41 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 2006,

Vengo en nombrar Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a don Manuel Martín-Granizo Santamaría.

Dado en Madrid, el 2 de octubre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

17235 REAL DECRETO 1136/2006, de 2 de octubre, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Álava a don Jesús Izaguirre Gericogaitia.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 y 41 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 2006,

Vengo en nombrar Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Álava a don Jesús Izaguirre Gericogaitia.

Dado en Madrid, el 2 de octubre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

17236 REAL DECRETO 1137/2006, de 2 de octubre, por el que se nombra Teniente Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha a don Emilio Manuel Fernández García.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 2006,

Vengo en nombrar Teniente Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha a don Emilio Manuel Fernández García.

Dado en Madrid, el 2 de octubre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

17237 REAL DECRETO 1138/2006, de 2 de octubre, por el que se nombra Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional a don Carlos Bautista Samaniego.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 2006,

Vengo en nombrar Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional a don Carlos Bautista Samaniego.

Dado en Madrid, el 2 de octubre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

17238 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Santiago de Compostela don Enrique Antonio Roger Amat.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Santiago de Compostela, don Enrique Antonio Roger Amat, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17239 ORDEN EHA/3008/2006, de 15 de septiembre, por la que se cesa como Vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones a don Ignasi Faura Ventosa y se nombra en su sustitución a don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Cesar a don Ignasi Faura Ventosa como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de los consumidores, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Designar como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones a don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz, en representación de los consumidores.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17240 *ORDEN INT/3009/2006, de 15 de septiembre, por la que se publica la resolución definitiva del concurso específico convocado por Orden INT/1142/2006, de 5 de abril.*

Por Orden INT/1142/2006, de 5 de abril (B.O. del Estado de 19 de abril), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, comprendidas en los anexos I/A y I/B.

Por Orden INT/2685/2006, de 7 de agosto (B.O. del Estado de 19 de agosto), se resolvía parcialmente el citado concurso (anexo I/A), iniciándose la valoración y adjudicación de las vacantes correspondientes al anexo I/B del mismo.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el anexo I/B del concurso y que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o

de un mes, si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la base VII. 7 de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

En el caso de que un puesto adjudicado no se encuentre vacante a la fecha de publicación de esta Resolución, al estar ocupado por el titular anterior adjudicatario de otro puesto de los convocados en el Anexo I/A y en situación de prórroga de cese, los plazos anteriormente citados comenzarán a contarse desde el día siguiente a la finalización de la citada prórroga, notificándose con la suficiente antelación al interesado.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Subsecretarios y a la Secretaría General para la Administración Pública, por el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por razones justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía Administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 38/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.